

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 28** *RESOLUCIÓN conjunta de 31 de mayo de 2017, de las Direcciones Generales de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación y de Recursos Humanos, por la que se aprueba la lista definitiva de los candidatos que han superado la prueba de aptitud para la obtención de la acreditación para impartir el currículo de Inglés Avanzado en los institutos bilingües y en los centros privados concertados autorizados para impartir el Programa Bilingüe en Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid, convocada por Resolución conjunta de 26 de enero de 2017.*

De conformidad con la Orden 1317/2015, de 7 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula el procedimiento de acreditación para impartir el currículo de Inglés Avanzado en los institutos bilingües y en los centros privados concertados autorizados para impartir el Programa Bilingüe en Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid, se publicó mediante Resolución conjunta de 26 de enero de 2017, de las Direcciones Generales de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación y de Recursos Humanos, la convocatoria de los procedimientos para la obtención de la acreditación para impartir el currículo de Inglés Avanzado. En dicha convocatoria se regulan dos procedimientos de acreditación: Por estar en posesión de titulaciones específicas o mediante la superación de una prueba de aptitud.

Finalizado el desarrollo de la prueba de aptitud, regulado en la base sexta de la citada Resolución, examinado el conjunto del expediente y vista la lista de los candidatos que han superado el procedimiento para la obtención de la acreditación para impartir el currículo de Inglés Avanzado, mediante la superación de la prueba de aptitud, en el ámbito de los institutos bilingües y en los centros privados concertados autorizados para impartir el Programa Bilingüe en Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid, propuestos por los Presidentes de las respectivas Comisiones Evaluadoras, las Direcciones Generales de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación y de Recursos Humanos, en virtud de las atribuciones recogidas en la base sexta, punto 11, de la Resolución de convocatoria,

RESUELVEN

Primerº

Lista definitiva de candidatos que han superado el procedimiento para la obtención de la acreditación para impartir el currículo de Inglés Avanzado

Aprobar la lista definitiva de los candidatos que, en aplicación de lo establecido en la Orden 1317/2015, de 7 de mayo, y la Resolución conjunta de 26 de enero de 2017, han superado el procedimiento para la obtención de la acreditación para impartir el currículo de Inglés Avanzado, mediante la superación de la prueba de aptitud, que se incluye como Anexo a esta Resolución.

De acuerdo con lo establecido en la base sexta, punto 11, de la citada Resolución de 26 de enero de 2017, se declaran desestimadas las alegaciones presentadas a la lista provisional que no se hayan recogido en la lista definitiva.

Segundo

Validez y certificado de la acreditación para impartir el currículo de Inglés Avanzado

Los efectos de la acreditación serán válidos desde el día siguiente a la emisión de la acreditación correspondiente y quedará sin efecto cuando hayan transcurrido cinco cursos escolares consecutivos completos sin que el docente acreditado imparta la materia de Inglés, tal y como establece la citada Orden 1317/2015, de 7 de mayo.

Aquellos candidatos que figuran en el Anexo de esta Resolución podrán recoger los correspondientes certificados acreditativos según las siguientes indicaciones:

- a) Los candidatos que han obtenido la acreditación de centros públicos podrán recoger el certificado acreditativo, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Dirección General de Recursos Humanos, calle Santa Hortensia, número 30, tercera planta, de Madrid, en horario de nueve a catorce. Asimismo, podrán solicitar también el certificado a la siguiente dirección de correo electrónico: ssecundaria@madrid.org. Esta opción únicamente podrá ser realizada a través del correo electrónico institucional de la Comunidad de Madrid o por correo electrónico personal firmado digitalmente. Una vez comprobados los datos, será remitido, firmado digitalmente, a la dirección de correo electrónico que figure en la solicitud.
- b) Los candidatos que han obtenido la acreditación de centros privados concertados podrán recoger el certificado acreditativo, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, calle Alcalá, número 32, sexta planta, en horario de nueve a catorce.

En el caso de que no fuera posible recogerlo personalmente, se podrá delegar en otra persona, que vendrá provista de la autorización pertinente, así como de una copia del documento nacional de identidad del autorizante y documento nacional de identidad del autorizado.

Tercero

Recursos

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte, en el caso de los profesores de centros privados concertados y ante la Viceconsejería de Organización Educativa los profesores de centros públicos, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 31 de mayo de 2017.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.—El Director General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, Ismael Sanz Labrador.

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS QUE HAN SUPERADO EL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN
DE LA ACREDITACIÓN PARA IMPARTIR EL CURRÍCULO DE INGLÉS AVANZADO

N.I.F/N.I.E.	APELLIDOS	NOMBRE
50172774E	ABAD REINO	DOLORES
02285730J	ABERASTURI PELEGREN	ALBERTO CARLOS
02199528S	ALONSO GARCIA	MARIA BELEN
03137583S	ALONSO HEREDERO	CRISTINA
07517998B	ALONSO VAZQUEZ	BEATRIZ
09815637L	ALVAREZ RAMON	LAURA
08989970Y	AMPUERO ROJO	MARIA DEL PRADO
50083151F	ANTON PEREZ	BEATRIZ
08944613M	ARELLANO FERNANDEZ	OLGA
53492954Z	ARQUERO HERNAN	SOFIA
06275223H	BALLESTEROS EGIDO	JUAN JOSE
51446417V	BARAHONA MORA	AZUCENA
05706487A	BARBA BARRIOS	PATRICIA
50430725M	BARRIENTOS CUPIDO	ESTHER
50153635L	BARTOLOME LOPEZ	CONSUELO
50118833Q	BATANERO GONZALEZ	GUACIMARA
51665341G	BELMONTE OLIVER	ASCENSION
13136398V	BENITO MARCOS	MARIA TERESA
00838621H	BRAVO LOPEZ	ALMUDENA
78030965S	CADENAS GODOY	MARIA ANGELES
02268130P	CAMACHO LOPEZ	BEATRIZ
02894830G	CANTON PIRE	TERESA
05423790E	CARBALLO RIVERO	CASANDRA
23042837B	CARLES NAVARRO	ZAHIRA MARIA
49906966W	CARPOV ROGOJINARU	ALEXANDRU CRISTIAN
48652489Z	CARRASCO MARTINEZ	MARIA MAGDALENA
02917347G	CARRETERO ALCARAZ	GEMA
45748429A	CASTRO VERGEL	ESPERANZA
45315762N	CHILILI EL KADOURI	SOFIA
29151681D	COLOMO GUEMBE	MARIA CRISTINA
53580635L	CONSUEGRA LAYNEZ	JESUS
11836009W	CORRALES CARRICAJO	MIRIAM
44238052J	COTERILLO CRUZ	CAROLINA
51455646T	CRUZ GOMEZ	VIRGINIA
52962729P	CRUZ SOSA	JULIO DE LA
48654805F	CUADRADO SANCHEZ	CARMEN
05297508X	DAVIES GARCIA	EMILY
51910699K	DELGADO GOMEZ	MARIA DEL MAR
30803290B	DELGADO MEDINA	ANTONIO JOSE
Y1808157A	DI NAPOLI	MELANIA
07499404R	DIAZ JIMENEZ	ROSA MARIA
02890087E	DIEZ ARRESE	MARIA ESTHER
Y3640210Z	DYER	MATTHEW WALLACE
07233782Y	ESCALERA RODRIGUEZ	ROCIO LORETO
01829162H	ESTEBAN LUIS	MARIA MILAGROS
38077274S	FABRES SABURIT	JAIME
14305775M	FERNANDEZ BARDISA	LAURA
11435667K	FERNANDEZ HERRERO	JESUS JOSE
49011174Z	FERNANDEZ RUESCAS	BEATRIZ
53719861A	FLORES MOYANO	IRENE
07007863Q	FRESNEDA SIERRA	JAVIER
53150464V	GARCIA DOMINGUEZ	PAULA
71765558S	GARCIA FERNANDEZ	MARTA
02658027D	GARCIA LAMONT	EMMA
70421011W	GARCIA LOPEZ	MARIA CRISTINA
11420875H	GARCIA LOPEZ	MARIA MONTSERRAT
50179583T	GARCIA SOTO	JORGE
11844705G	GIL FERNANDEZ	VIRGINIA
02649939V	GOMEZ AQUINO	RAQUEL
52358374R	GOMEZ HIDALGO	JUAN MANUEL
50086935L	GONZALEZ ADIN	SUSANA
02248537B	GONZALEZ FERNANDEZ	JORGE FEDERICO
76722572T	GONZALEZ FREIGEDO	MARIA
16809323A	GONZALEZ GARCIA	ANA PILAR
32843168L	GONZALEZ LIAÑO	IRIA
44781257G	GONZALEZ NACARINO	SARA
53386940F	GONZALEZ SAN SEGUNDO	LAURA
11789373X	GOSALVEZ GUTIERREZ	MARIA ELENA
05246940L	GUTIERREZ CARRERAS	MONTSERRAT
23257520N	HAYA GARCIA	ELOY
71505310N	HIDALGO PARRA	MARIA CARIDAD
03127185J	HIGUERA FERNANDEZ	MARIA SOLEDAD
47225359B	HIGUERAS ARROYO	TAMARA
50431521L	JEREZ MATAS	YOLANDA
70818103E	JIMENEZ SANCHIDRIAN	MARIA VICTORIA
01177748X	JIMENEZ VICTORY	BEATRIZ
70900541M	LEE PARK	SOFIA
Y1922932P	LIZZARDI	ROBERT ARTHUR

N.I.F/N.I.E.	APELLIDOS	NOMBRE
49023019Z	LOPEZ ROCHA	AZUCENA
46931495H	LOPEZ SANCHEZ	JAVIER
32666289X	LOPEZ SANJUAN	MARIA VICTORIA
03138811R	LOZANO ORTEGA	BEATRIZ
50883079H	MAGRO PLIEGO	ALICIA
02532905F	MALLO MARTINEZ	MARTA
50734026M	MARCO ALONSO	ALMUDENA
51983119Z	MARCOS PEYRO	INMACULADA
03822923R	MARTIN MARTIN	MARIA GEMMA
53720211P	MARTIN VOZMEDIANO	SONIA
47098926D	MARTINEZ LINARES	GONZALO
50990135D	MARTINEZ ZAPATERO	AMARANTA
71116103B	MATESANZ DEL RIO	MARIA JULITA
09795590M	MATILLA MOLINA	ANA MARIA
08110125A	MENDEZ GARRIDO	JOSE RAMON
76127665B	MERINO VERDU	CRISTINA ISABEL
44757911A	MOLINA GARCIA	SONIA
02855497R	MONTALBAN GARCIA	JUAN IGNACIO
53450631B	MORENO MARTINEZ	LEONOR
15417132W	MORENO NIÑUEZ	MARIA
05423056R	MORONA PUENTES	NOELIA
34780683Z	MUÑOZ FLORES	MARIA CECILIA
74370125Q	NAVARRO CASTELLO	SILVIA AZAHARA
02640234H	NIETO MARTINEZ	RAQUEL
05698662K	OCAÑA LOZANO	LAURA
50086700Z	OLMOS ARIBAS	MARIA BEATRIZ
06248971D	ORTEGA GONZALEZ	STEFANIA-URSULA
06271317E	ORTIZ YUSTE	CARMEN MARIA
52488972M	OSUNA AGUILERA	CARMEN MARIA
48697118T	PEDREÑO MANZANO	CARLOTA
50066617X	PEÑA SORROCHE	MARIA DEL CARMEN
04209072A	PEÑO MUÑOZ	MARIA
78754328M	PERALTA MATEO	MARINA
52127368F	PEREZ OTIÑA	ALICIA
50185577Z	PEREZ PLATA	ANA MARIA
03941105D	PETRONILA SANTAURSULA	ANA
71128926T	PRIETO IZQUIERDO	MARIA
Y2708002L	PUCCIARELLI	SABRINA
47446941B	QUINTANILLA BAUTISTA	AMALIA
78753037W	RAMIREZ YANGUAS	IRENE
45080119G	REGUERA MARQUEZ	ROCIO
76636498S	REQUENA ALVAREZ	BEATRIZ
08033754S	RICO GABALDON	ESTHER
53516592P	RIEU CAÑAL	ADRIANA
00412240B	RINCON MARTIN	MARIA GEMA
71143963H	RIO SANZ	CORAL DEL
05927316D	RODRIGUEZ CUBERO	JESUS MANUEL
11841758R	RODRIGUEZ GUZMAN	GONZALO LUIS
76776915V	RODRIGUEZ QUEIRUGA	MARIA TERESA
01176903Q	RODRIGUEZ SILVA	MARIO
08836972G	RODRIGUEZ THIERY	IGNACIO
71902088V	ROMO GUERRA	ANDREA
52968767C	RUBIO CABALLERO	DANIEL
49009103J	RUIZ POLONIO	ROCIO
15370632P	SAENZ PEREZ	MARIA ASCENSION
72881220Q	SALAS TAZUECO	MARIA
43145901V	SALOM TOMAS	CRISTINA
03932799Y	SALVADOR MONSALVE	BLANCA
52885307G	SAMPEDRO MARTIN	SONIA
76136475N	SANCHEZ ARROYO	ELENA
51939132A	SANCHEZ GARCIA	ISABEL
50314535B	SANCHEZ RIESGO	DANIELA
06277960H	SANCHEZ-BEATO ANDRADE	ANA
00411798Y	SARRASI ROBLES	ALICIA
50067545H	SAYALERO MARTIN	BEATRIZ
53443873S	SCHULTZ SERRANO	MARIA SELENE
51462297G	SEPULVEDA MUNICIO	MARTA
Y0622299W	STURGES	DANIEL EDWARD
53016385M	TORO LOPEZ	MARIA JOSE
47281132D	TUSSET RELAÑO	LAURA
00831575X	VEGA ESPIN	MARIA DE
47471412X	VEGA GUTIERREZ	SONIA
48370860C	VICENTE BOTELLA	MONICA
44599856G	VIGAR PALMA	PABLO
Y0527345S	ZHIVKOVA SLAVOVA	ANA

(03/19.853/17)

